

INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DOCTA COMPLUTENSE

En conformidad con la Normativa sobre procedimiento administrativo y presentación, defensa y evaluación del Trabajo de Fin de Grado (TFG) de 26 de febrero de 2024, la Junta de Facultad acuerda establecer el siguiente procedimiento para la inclusión en el Repositorio Institucional Docta Complutense de los TFG de los títulos de Grado y Doble Grado de los que la Facultad de Filosofía es responsable.

1. Podrán incluirse en el [Repositorio Institucional Docta Complutense](#) aquellos TFG que hayan obtenido una calificación de 10.
2. La incorporación del trabajo al Repositorio Institucional Docta Complutense partirá del estudiante que lo haya defendido y se acompañará de una [autorización](#) firmada por el/la autor/a y por el/la tutor/a del TFG, empleando el modelo disponible a tal efecto, a la que se unirá la certificación académica de la calificación obtenida.
3. La portada de estos trabajos incluirá el título del trabajo, autoría, responsable/s de la tutorización (solo en caso de contar con autorización previa), denominación del Grado en el que ha sido realizado, departamento/s en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.
4. La incorporación del TFG al Repositorio Institucional Docta Complutense se realizará conforme a las indicaciones que se ofrecen en la página web de la Biblioteca Complutense y en la [Guía de Autoarchivo en Docta Complutense](#), o a cualesquiera otras versiones actualizadas que las sustituyan.